

**CONFIDENCIALIDAD PROFESIONAL Y BIEN COMÚN: PERCEPCIONES
ÉTICAS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL
-Micro Investigaciones UEP Campus Gutenberg-**

Equipo Investigador

Benítez Flor, Sergio Gabriel

Universidad Evangélica del Paraguay - Campus Gutenberg
sergiobefl975@gmail.com

Delgado Solis, Rubén Nicolás

Universidad Evangélica del Paraguay - Campus Gutenberg
rubendelgado107@gmail.com

Villalba, David Darío

Universidad Evangélica del Paraguay - Campus Gutenberg
davidddario984@gmail.com

Asesor y Revisor de la investigación:

Dr. Emilio Iberbuden (SCL1)

Universidad Evangélica del Paraguay - Campus Gutenberg
emilioiberbuden@gmail.com

RESUMEN

El presente estudio analiza la percepción de un grupo respecto de la confidencialidad profesional y su relación con el bien común, considerando su valoración ética, sus límites y las situaciones que podrían justificar la ruptura de la confidencialidad. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y corte transversal, con una muestra de 51 participantes. Los resultados evidencian una fuerte valoración ética de la confidencialidad: el 94,1 % de los encuestados conoce el concepto, el 82,4 % la considera muy importante y el 82,4 % la percibe como un derecho que debe protegerse siempre. Sin embargo, esta valoración no es absoluta, ya que el 45,1 % reconoce que existen situaciones en las que la confidencialidad debería romperse, siendo el riesgo para la vida de una persona (64,7 %) la principal justificación. Ante un conflicto ético entre confidencialidad y bien común, el 43,1 % considera que ambos aspectos deben tener la misma importancia, mientras que, en términos generales, el 49,0 % sostiene que la decisión depende de cada situación. Se concluye que los profesionales encuestados sostienen una ética de la confidencialidad de carácter situacional y no absoluto, en la que el resguardo de la vida y la seguridad de terceros constituye el límite éticamente más aceptado.

Palabras claves: Confidencialidad profesional; Bien común; Valoración ética; Límites éticos; Enfoque cuantitativo

ABSTRACT

This study analyzes the perception of a group regarding professional confidentiality and its relationship with the common good, considering its ethical valuation, its limits, and the situations that could justify the breach of confidentiality. The research was carried out under a quantitative approach, with a non-experimental, cross-sectional design, involving a

sample of 51 participants. The results show a strong ethical valuation of confidentiality: 94.1% of respondents know the concept, 82.4% consider it very important, and 82.4% perceive it as a right that must always be protected. However, this valuation is not absolute, since 45.1% recognize that there are situations in which confidentiality should be broken, with the risk to a person's life (64.7%) being the main justification. Faced with an ethical conflict between confidentiality and the common good, 43.1% consider that both aspects should have the same importance, while, in general terms, 49.0% maintain that the decision depends on each situation. It is concluded that the surveyed professionals hold a situational rather than absolute ethic of confidentiality, in which safeguarding the life and safety of third parties constitutes the most ethically accepted limit.

Keywords: Professional confidentiality, Common good, Ethical valuation, Ethical limits, Quantitative approach

INTRODUCCIÓN

La confidencialidad profesional es uno de los pilares de la relación de confianza entre el profesional y la persona a la que presta servicio, y se encuentra recogida en la mayoría de los códigos de ética y normas deontológicas de las distintas profesiones (Azerrad, s.f.). Su cumplimiento no solo protege la privacidad de quien recibe el servicio, sino que también fortalece la legitimidad social de la profesión y, como señalan Ormart y Brunetti (2010), constituye la piedra angular sobre la que se sostiene el vínculo profesional.

No obstante, el deber de confidencialidad no es absoluto: distintos autores señalan la existencia de situaciones excepcionales —como el riesgo para la vida de terceros, la existencia de una obligación legal o la autorización expresa del cliente— en las que el profesional puede, e incluso debe, revelar información que de otro modo permanecería reservada (Ferrero, Lucero y De Andrea, 2018).

Un caso paradigmático de esta tensión es el que dio origen a la denominada Teoría Tarasoff, según la cual el profesional tiene el deber de revelar información protegida por el secreto cuando de su no revelación se desprenda un daño hacia una tercera persona identificable (Ormarty y Brunetti, 2010).

En sentido similar, la jurisprudencia constitucional ha reconocido que el secreto profesional del médico solo puede levantarse ante la necesidad extrema de preservar el derecho a la vida y a la salud de las personas directamente vinculadas con el caso (Jiménez García, s.f.). Esta tensión entre el deber de reserva y la protección del bien común plantea un dilema ético recurrente en el ejercicio profesional, cuya resolución suele depender del juicio situacional de cada profesional (Degiorgi et al., 2019).

El estudio tiene como objetivo analizar la percepción de un grupo de profesionales sobre la confidencialidad profesional, su valoración como derecho, las situaciones que podrían justificar su ruptura y la manera en que estos priorizan la confidencialidad frente al bien común cuando ambos entran en conflicto.

MÉTODO

• Diseño

La investigación es de enfoque cuantitativo, con diseño no experimental y corte transversal. Se analizaron las variables sin manipulación deliberada, en un único momento de recolección de datos.

- **Participantes**

La muestra estuvo conformada por 51 profesionales, cumpliendo el mínimo de 50 participantes previsto para este tipo de micro investigación. El instrumento no relevó variables adicionales (edad, sexo, área profesional), por lo que estas no se incluyen en el análisis.

- **Instrumento**

Se aplicó un cuestionario estructurado de 10 preguntas cerradas, combinando ítems de opción única (preguntas 1 a 6, 9 y 10) con ítems de escala Likert de 5 puntos (preguntas 7 y 8), referidos al conocimiento, la valoración y los límites de la confidencialidad profesional.

- **Procedimiento**

La recolección de datos se realizó mediante un formulario de Google Forms. Posteriormente, las respuestas individuales fueron sistematizadas y procesadas en un Excel para su análisis descriptivo mediante frecuencias absolutas y porcentuales (ver archivo adjunto de procesamiento).

RESULTADOS

- **Conocimiento y valoración de la confidencialidad**

El 94,1 % de los encuestados (48 de 51) indicó conocer el concepto de confidencialidad profesional, frente a un 5,9 % que no lo conoce. Asimismo, el 82,4 % la considera muy importante, el 9,8 % importante, el 5,9 % poco importante y solo el 2,0 % nada importante, lo que evidencia una valoración mayoritariamente positiva del concepto.

Pregunta 2 — Importancia de la confidencialidad	Frecuencia	%
Muy importante	42	82,4 %
Importante	5	9,8 %
Poco importante	3	5,9 %
Nada importante	1	2,0 %

Fuente: Elaboración del equipo investigador, Lambaré, 2026.

- **La confidencialidad como derecho**

El 82,4 % de los participantes considera que la confidencialidad profesional es un derecho que debe protegerse siempre, mientras que el 9,8 % no está seguro y el 7,8 % considera que no, lo que evidencia una fuerte valoración ética de la privacidad.

- **Situaciones que justificarían romper la confidencialidad**

El 45,1 % de los encuestados considera que existen situaciones en las que la confidencialidad debería romperse, frente a un 33,3 % que considera que no y un 21,6 % que no está seguro.

Al indagar sobre la situación específica que más justificaría dicha ruptura, el riesgo para la vida de una persona concentró el 64,7 % de las respuestas, seguido de la amenaza a la seguridad pública (13,7 %), los delitos graves (11,8 %) y ninguna de las opciones anteriores (9,8 %).

Este resultado es consistente con el criterio sostenido en la Teoría Tarasoff y con la jurisprudencia constitucional revisada, que reconocen el riesgo a la vida como el límite más aceptado del deber de confidencialidad (Ormart y Brunetti, 2010; Jiménez García, s.f.).

Pregunta 9 — Situación que más justificaría romper la confidencialidad	Frecuencia	%
Riesgo para la vida de una persona	33	64,7 %
Amenaza a la seguridad pública	7	13,7 %
Delitos graves	6	11,8 %
Ninguna de las anteriores	5	9,8 %

Fuente: Elaboración del equipo investigador, Lambaré, 2026.

- **Confidencialidad frente al bien común**

Ante la posibilidad de evitar un daño grave, el 39,2 % de los encuestados considera que la información confidencial debería revelarse, el 37,3 % opina que depende de la situación y el 23,5 % considera que no debería revelarse.

Al consultar qué debe prevalecer ante un conflicto ético, la opción más elegida fue considerar ambos aspectos por igual (43,1 %), seguida de la priorización de la confidencialidad profesional (29,4 %) y del bien común (27,5 %).

En términos generales, el 49,0 % de los participantes considera que la decisión debe analizarse caso por caso, el 35,3 % prioriza la confidencialidad profesional y el 15,7 % prioriza el bien común, lo que confirma la tendencia situacional observada en el resto de los ítems.

Pregunta 10 — Qué debe prevalecer, en general	Frecuencia	%
Depende de cada situación	25	49,0 %
La confidencialidad profesional	18	35,3 %
El bien común	8	15,7 %

Fuente: Elaboración del equipo investigador, Lambaré, 2026.

- **Nivel de acuerdo con afirmaciones sobre confidencialidad y bien común**

En el ítem 7 (“el bienestar de la sociedad debe prevalecer sobre la confidencialidad cuando existe riesgo para terceros”), la respuesta más frecuente fue neutral (35,3 %), seguida de “de acuerdo” (23,5 %), “en desacuerdo” (17,6 %) y, en igual proporción, “totalmente de acuerdo” y “totalmente en desacuerdo” (11,8 % cada una).

Agrupando las categorías, el 35,3 % se mostró de acuerdo o totalmente de acuerdo, el 29,4 % en desacuerdo o totalmente en desacuerdo y el 35,3 % restante se mantuvo neutral, lo que refleja una postura dividida frente a esta afirmación.

Pregunta 7 — El bienestar social debe prevalecer (Likert)	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	6	11,8 %
En desacuerdo	9	17,6 %
Neutral	18	35,3 %
De acuerdo	12	23,5 %
Totalmente de acuerdo	6	11,8 %

Fuente: Elaboración del equipo investigador, Lambaré, 2026.

En cambio, en el ítem 8 (“la confidencialidad profesional fortalece la confianza entre el profesional y las personas que atiende”), predominó claramente el acuerdo: el 39,2 % respondió “totalmente de acuerdo” y el 31,4 % “de acuerdo” (70,6 % en conjunto), mientras que el 7,8 % se mostró neutral y el 21,6 % estuvo en desacuerdo o totalmente en desacuerdo.

Esto sugiere que la mayoría asocia el cumplimiento de la confidencialidad con la calidad del vínculo profesional, incluso cuando reconoce límites frente a terceros.

Pregunta 8 — La confidencialidad fortalece la confianza (Likert)	Frecuencia	%
Totalmente en desacuerdo	6	11,8 %
En desacuerdo	5	9,8 %
Neutral	4	7,8 %
De acuerdo	16	31,4 %
Totalmente de acuerdo	20	39,2 %

Fuente: Elaboración del equipo investigador, Lambaré, 2026.

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos coinciden con los planteamientos de Azerrad (s.f.), quien sostiene que la confidencialidad constituye uno de los deberes centrales del ejercicio profesional y una condición de la confianza depositada por el cliente o paciente.

En este estudio, la amplia mayoría de los participantes reconoce el concepto y lo valora como un derecho que debería protegerse siempre, lo cual es consistente con su presencia en los códigos deontológicos de distintas profesiones.

Sin embargo, también se confirma lo señalado por Ferrero, Lucero y De Andrea (2018) respecto de que el deber de confidencialidad admite límites y excepciones. En este caso, el riesgo para la vida de una persona aparece como la justificación éticamente más aceptada para romper la reserva, lo que coincide con la Teoría Tarasoff descrita por Ormart y Brunetti (2010), según la cual el profesional debe revelar información reservada cuando de su silencio se desprenda un daño hacia una tercera persona identificable.

Este mismo criterio es sostenido desde el plano jurídico por Jiménez García (s.f.), quien señala que la jurisprudencia constitucional colombiana admite el levantamiento del secreto profesional del médico únicamente ante la necesidad extrema de preservar la vida y la salud de terceros directamente vinculados.

Asimismo, la tendencia mayoritaria a considerar que la decisión “depende de cada situación” —tanto al priorizar entre confidencialidad y bien común como al evaluar la pertinencia de revelar información— es consistente con lo planteado por Degiorgi et al. (2019), quienes destacan que la resolución de este tipo de dilemas suele requerir un juicio situacional antes que una regla absoluta.

La división de opiniones observada en el ítem 7 (donde predomina la neutralidad) frente al fuerte acuerdo del ítem 8 sugiere que, si bien los profesionales valoran la confidencialidad como base de la confianza, son más cautos a la hora de aceptar de manera general que el bienestar social deba prevalecer sobre ella, reservando esa prevalencia para situaciones concretas y graves como el riesgo de vida.

CONCLUSIÓN

Se concluye que los profesionales encuestados otorgan un alto valor ético a la confidencialidad profesional, a la que en su mayoría reconocen y consideran un derecho que debe protegerse siempre. No obstante, esta valoración no se traduce en una postura absoluta: una parte importante de los participantes admite situaciones excepcionales en las que la confidencialidad debería ceder, siendo el riesgo para la vida de una persona el criterio más ampliamente aceptado para justificar su ruptura, en línea con la Teoría Tarasoff y con la jurisprudencia constitucional revisada.

Frente al conflicto entre confidencialidad y bien común, predomina una postura de equilibrio y de análisis situacional por sobre reglas rígidas en cualquiera de los dos sentidos. Se recomienda profundizar la formación ética de los profesionales en el manejo de estos dilemas, así como explorar en futuras réplicas del estudio posibles diferencias según área profesional y años de experiencia.

BIBLIOGRAFÍA DE RESPALDO

- Azerrad, M. E. (s.f.). *Secreto profesional y el deber de confidencialidad*. Ediciones Jurídicas Cuyo.
- Degiorgi, G. M., Jaime Bacile, E., Revol, J., Sanchez, S. N., Ferreyra, Y., y Colombero, M. L. (2019). *Deber de confidencialidad y ética profesional. Análisis de un caso escolar*. XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires.
- Ferrero, A., Lucero, F., y De Andrea, N. G. (2018). *Aspectos centrales de la confidencialidad en psicología*. X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires.
- Jiménez García, P. (s.f.). *El secreto profesional en Colombia: análisis de la sentencia C-301 de 2012*. Centro de Investigación en Filosofía del Derecho (CIFD), Universidad Externado de Colombia.
- Lewis, C.S. (1998). *Mero cristianismo*. Rialp.
- Mangalwadi, V. (2011). *El libro que dio forma al mundo: cómo la Biblia creó el alma de la civilización occidental*. Grupo Nelson.
- Miller, D.L. (2009). *Discipulando naciones: el poder de la verdad para transformar culturas*. Jucum.
- Miller, D.L.; Moffitt, B. y Allen, S.D. (2011). *La cosmovisión del reino de Dios*. Jucum.
- Mofitt, B. y Tesch, K. (2009). *Si Jesús fuese alcalde: Cómo transformar tu comunidad*. Peniel.
- Neufeld, A. (1998). *Contra la sagrada resignación: cristianismo y cosmovisiones fatalistas en el Paraguay: un análisis histórico, teológico y contextual*. El Lector.
- Ormart, E. B., y Brunetti, J. (2010). *La confidencialidad en la práctica de la psicología: aspectos clínicos, deontológicos y legales*. I Congreso Internacional II Nacional y III Regional de Psicología. Universidad de Rosario.
- Ratzlaff, G. (2006). *Historia, fe y prácticas menonitas: un enfoque paraguayo*. Asunción.
- Sire, J.W. (2005). *El universo de al lado*. Libros Desafío.
- Stott, J. (2007). *Cristianismo básico: quién es Jesús y qué significa conocerlo*. Certeza.
- Wenger, J.C. (1979). *Qué creen los menonitas*. Herald Press.